

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. **2.2 JUL 2013**

Señor
DANIEL ORTEGA DAVILA
Superintendente Delegado
Superintendencia de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
Calle 63 # 9 A - 45
Bogotá D. C.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	17 de Julio de 2013
Entidad de Origen	Superintendencia de Sociedades - Traslado
Nº de Radicación CTCP	2013- 199 – CONSULTA
Tema	Solicitud de medidas administrativas en contra del revisor fiscal y su suplente.

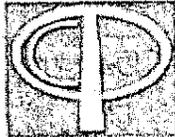
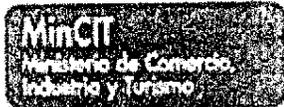
El Consejo Técnico de la Contaduría-Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, al Director General de la Junta Central de Contadores, Calle 96 No 9ª-21, por considerarlo de competencia de esa entidad.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Carlos A. Castro Losada
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP

Handwritten notes:
10/06
22-07-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D. C., **22 JUL 2013**

Doctor
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Director General
Junta Central de Contadores
Calle 96 No 9ª-21
Bogotá, D.C.

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	17 de Julio de 2013
Entidad de Origen	Superintendencia de Sociedades - Traslado
Nº de Radicación CTCP	2013-199 – CONSULTA
Tema	Solicitud de medidas administrativas en contra del revisor fiscal y su suplente.

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "*Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*", me permito trasladar la consulta formulada por el señor DANIEL ORTEGA DAVILA, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, para que atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

*Mano
22-07*